CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2012
"SEGURO DE CAMIONETA HYUNDAI TERRACAN"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Arq. Osmar Antonio Ludovico Sarubbi Gamarra**
Presidente – Comité de Administración - ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Lic. Gabino Benítez

REF. : Informe de Evaluación sobre las ofertas presentadas por los oferentes **Aseguradora Paraguaya S.A y Aseguradora del Sur S.A.**

FECHA : **28.08.12**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 366/2012 – Resolución Nº 4 de fecha 09.02.12** e integrando en este llamado el Lic. Gabino Benítez , reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

A través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 17/12 del 13 de julio de 2012, en presencia del Sr. Mauricio López del Departamento de Contrataciones se procede a dejar constancia que en el Acto de Apertura de la Contratación Directa Nº 12/12 "Seguro de Camioneta Hyundai Terracan", sólo se han presentado dos firmas: Aseguradora Paraguaya SA y Aseguradora del Sur SA, por lo que se procede a realizar una prórroga de Apertura de Ofertas para el lunes 23 de julio de 2012.

En fecha 23 de julio de 2012, a través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 22/12, se procede a realizar la Prórroga del Acto de Apertura de la Contratación Directa Nº 12/12 "Seguro de Camioneta Hyundai Terracan" en presencia del Sr. Mauricio López del Departamento de Contrataciones, realizándose la apertura a los sobres de las empresas que respondieron a la convocatoria.

Posteriormente, el Comité de Evaluación se avoca al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas, verificándose que las documentaciones presentadas por los dos oferentes están debidamente extendidas, al igual que los Formularios de Ofertas los cuales fueron debidamente preparados y completados siendo estos suficientes y adecuados, y coinciden sustancialmente en las ofertas presentadas por ambas empresas, como así también el documento que acredita la representación de los Oferentes, donde constatamos que las mismas son en su caso declaraciones juradas por parte de los firmantes cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

En cumplimiento al **art. 61º del Decreto Reglamentario 21.909** se ha dispuesto analizar las ofertas, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo adjuntado como Anexo a este dictamen y donde se

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

detalla a los Oferentes que como empresas se presentan con sus respectivas propuestas económicas y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, siendo el Oferente **ASEGURADORA DEL SUR S.A con RUC Nº 80031893-5,** quien presenta el precio más bajo por lo que se recomienda al **Comité de Administración del ERSSAN,** teniendo presente la existencia de una prórroga y a lo dispuesto en **al art. 1º de la Resolución Nº 805/2009 de fecha 22.05.09 emitida por la DNCP el cual dispone que en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el artículo 34º inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación, proceder a adjudicar el presente llamado correspondiente a un seguro de vehículo Hyundai Terracan según las especificaciones técnicas requeridas a la citada empresa por la suma total de Guaraníes cuatro millones ciento cuarenta mil (Gs 4.140.000) – IVA incluido**, por un plazo de 12 meses.

Es nuestro informe, **salvo mejor parecer**.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/12
SEGURO DE CAMIONETA HYUNDAI TERRACAN
CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO

CONCEPTOS	Aseguradora del Sur S.A	Aseguradora Paraguaya S.A.
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	**CUMPLE**
Formulario de Oferta	CUMPLE	**CUMPLE**
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	CUMPLE	**CUMPLE**
Capacidad Legal	CUMPLE	**CUMPLE**
MONTO OFERTADO EN GS. – IVA INCLUIDO	**4.140.000**	**7.800.000**

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Of. Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

ERSSAN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN ☑ SECRETARÍA GENERAL ☐
PRESIDENCIA ☐ COORD. TÉCNICA ☐
GABINETE COM. DE ADMIN. ☐ AUDITORÍA INTERNA ☐
GCIA. ADMIN. Y FINANZAS ☐ UNID. R.R.H.H. ☐
GCIA. REG. TÉCNICA ☐ UNID. INFORMÁTICA ☐
GCIA. SUP. Y CONTROL ☐ UNID. ATENC. AL PÚBLICO ☐
GCIA. REG. ECONÓM. ☐ UNID. PRESUPUESTO ☐
ASESORÍA JURÍDICA ☐ UNID. TESORERÍA ☐
Observaciones: para tratamiento en Comité según art. 34 inc. c.
Fecha: 29/08/12

ERSSAN
PRESIDENCIA
COMITE DE ADM. ☑ SECRETARIA GENERAL ☐
GER. REG. ECONOM. ☐ AUDITORIA INTERNA ☐
GER. REG. TECNICA ☐ GABINETE TECNICO ☐
GER. SUP. Y CONTROL ☐ UNID. ATENC. AL PUBLICO ☐
GER. ASUNTOS JURIDICOS ☐ UNID. OP. DE CONTRATACION ☐
DPTO. ADM. FINANCIERO ☐ UNID. RECURSOS HUMANOS ☐
GABINETE ADMINISTRATIVO ☐
Observaciones: para tratamiento en Comité
Fecha: 29/08/12

Lic. Mariela D. Alsina D.
Jefa del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

Arq. Osmar A.L. Sarubbi G.
Presidente del Comité de Administ.
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2012
"SEGURO DE CAMIONETA HYUNDAI TERRACAN"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Arq. Osmar Antonio Ludovico Sarubbi Gamarra**
Presidente – Comité de Administración - ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Lic. Gabino Benítez

REF. : Informe de Evaluación sobre las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 12/2012 **"Seguro de Camioneta Hyundai Terracan"**

FECHA : **28.08.12**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 366/2012 – Resolución Nº 4 de fecha 09.02.12**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por los oferentes de referencia aclarando que los documentos faltantes se marcarán con **"x"** conforme cuadro adjuntado a continuación:

DOCUMENTOS	Aseguradora del Sur	Aseguradora Paraguaya S.A.
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 (Documento Sustancial)	✓	✓
b) Fotocopia simple de C.I del firmante de la oferta;	✓	✓
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	✓	✓
d) Certificado de Cumplimiento Tributario, emitido por la Sub Secretaría de Tributación (SSET) actualizado a la fecha de la presentación de la oferta.	✓	✓
e) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	✓	✓
f) Fotocopia simple de los estatutos y/o Constitución de sociedad y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	✓	✓
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder, etc)	✓	✓
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad art. 20 inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con la Resol. Nº 330/07 de la DGCP (Documento Sustancial)	✓	✓
i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente, ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la CN, los Convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	✓	✓
j) Constancia de la Empresa Reaseguradora o Bróker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en la presente Especificaciones técnicas.	✓	✓
k) Copia del Contrato de reaseguro automático de la compañía, para el ramo requerido o cobertura en la que se requiera.	✓	✓
l) Certificación de la Superintendencia de Seguros, que está habilitado a operar en los ramos, objeto de la licitación, de la página web del Banco Central del Paraguay.	✓	✓
m) Póliza pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares.	✓	✓
n) Calificación mínima de 1 (publicada de la pág. Web a Marzo del 2012) puntos del Coeficiente de Cumplimiento del Margen de Solvencia (M.S) otorgada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay a la compañía de seguros oferente.	✓	✓
o) Documento que demuestre Patrimonio Propio no comprometido es mínimo de Gs. 3.000.000.000 (guaraníes tres mil millones)	✓	✓
p) Documento que demuestre que el Fondo de Garantía es mínimo de Gs.2.000.000.000	✓	✓

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

q) Disponibilidades al 30 de junio del último ejercicio fenecido mínimo de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones)	✓	✓
r) Cantidad de reaseguradores mínimo: 1(uno)	✓	✓
s) Calificación de reaseguradores: BB (Standard & Poor´s)	✓	✓
t) Constancia de inspección de la camioneta a ser asegurada, otorgada por el Departamento de Contrataciones del ERSSAN.	✓	✓
u) Coberturas adicionales que oferte la compañía	✓	✓
v)Balance Impositivos de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales, cuyo resultado (promedio ponderado, comparativo) técnico y financiero del Balance de la compañía de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	✓	✓

Atentamente,

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan [illegible]
Asesoría [illegible]
ERSSAN